



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones



<b>OBJETO</b>	<b>ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION</b>
---------------	---

**VISTO:**

La Carta S/N, de fecha 11 de junio de 2025, presentada por la señora Esther Rosario Dongo Cahuas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000049-2025-PE/OSIPTEL, se designó, a partir del 10 de marzo de 2025, a la señora Esther Rosario Dongo Cahuas en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, quien, mediante carta del visto, ha presentado su renuncia a dicho cargo, solicitando que se considere el 13 de junio de 2025 como su último día de labores;

Que, conforme al numeral m) del artículo 10 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, aprobado por el Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, corresponde a la Presidencia Ejecutiva la función de designar y remover al personal de confianza y/o de libre designación y remoción;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que acepte la renuncia presentada y dé por concluida la designación realizada mediante la resolución antes mencionada;

Con visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **ACEPTAR** la renuncia al cargo de confianza de Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, presentada por la señora Esther Rosario Dongo Cahuas, el cual continuará desempeñando hasta el 13 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en dicho puesto.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales que gestione la publicación de la presente Resolución en la sede digital del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,

JESUS EDUARDO GUILLEN MARROQUIN  
PRESIDENTE EJECUTIVO (e)  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de  
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados  
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento  
y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:  
<https://apps.firmaperu.gob.pe/webvalidador.xhtml>